

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XXII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, 27 de noviembre de 1998.

35-98

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión 4398

Miércoles 28 de octubre de 1998

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. AGENDA. Ampliación	2
2. INFORMES DE RECTORÍA.....	2
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	
4. COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO Y ASUNTOS JURÍDICOS. Se le releva del análisis de solicitud del SINDEU	2
5. RECURSO DE APELACIÓN. De José A. Resentera Ceciliano	2
6. PRESUPUESTO. Ajuste al Presupuesto Extraordinario No. 2-98.....	3

Sesión 4399

Martes 3 de noviembre de 1998

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones Nos. 4393 y 4394.....	4
2. INFORMES DE DIRECCIÓN.....	4
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	4
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	4
5. REGIMEN DISCIPLINARIO ESTUDIANTIL. Exposición del licenciado Luis Alonso Villalobos	4
6. PRESUPUESTO. Modificación interna No. 20-98 Aprobación	4
7. RECURSO. De Mario A. Solera Salas.....	5
8. RECURSO. De Gerardo Corrales Guevara.....	5
9. RECURSO. De Rafael Ugalde Quirós	5
Viáticos ratificados.....	6

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-826-98 Escuela de Filología. Representantes ante Asamblea Colegiada Representativa.....	7
TEU-833-98 Facultad de Derecho. Representantes ante Asamblea Colegiada Representativa	7
TEU-835-98 Escuela de Ingeniería Mecánica. Representantes ante Asamblea Colegiada Representativa	7
TEU-836-98 Escuela de Trabajo Social.Elección de Directora.....	7
TEU-844-98 Facultad de Odontología.Elección del Decano	7
TEU-849-98 Escuela de Economía Agrícola. Representantes ante Asamblea Colegiada Representativa	7
TEU-859-98 Escuela de Ingeniería Industrial. Representantes ante Asamblea Colegiada Representativa.....	7
TEU-860-98 Escuela de Ingeniería Civil. Representante ante Asamblea Colegiada Representativa.....	7

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del acta de la sesión N° 4398

Miércoles 28 de octubre de 1998

(Aprobada en la sesión N° 4403 del 17 de noviembre de 1998)

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director, ACUERDA ampliar la agenda de este sesión para conocer el dictamen de la Comisión de presupuesto y Administración, No. CP-DIC-98-64, referente al ajuste presupuestario en relación con el presupuesto extraordinario No. 2.

ARTÍCULO 2. El señor Rector se refiere al siguiente asunto:

a) Comisión de Enlace

Explica las razones por las cuales no se efectuó una reunión de la Comisión de Enlace.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA ratificar la siguiente solicitud: (Véase el cuadro en la página 7)

ARTÍCULO 4. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-51, relativo a la solicitud del SINDEU para que se dé por agotada la vía administrativa, en el caso de la negociación salarial.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen y **CONSIDERANDO QUE:**

1) El señor Héctor Monestel, Secretario General del SINDEU solicita al Consejo Universitario una respuesta efectiva sobre la negociación salarial de medio período, o en su defecto que se dé por agotada la vía administrativa en la negociación salarial de medio período (JDC-279-98).

2) El Consejo Universitario en la sesión 4380, artículo 5, del 1 de setiembre de 1998 acordó: *“Instar a la Administración para que inicie de inmediato la negociación salarial”*.

3) El Secretario General del SINDEU indica que la nota JDC-279-98 quedó de oficio y de facto sin efecto, una vez que el Consejo Universitario instruyó abrir el proceso de negociación salarial, el que se llevó a cabo en Comisión Bipartita del SINDEU y la Rectoría (oficio JDC-380-98 del 14-10-98).

ACUERDA:

Relevar a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos

Jurídicos del análisis de este asunto, por cuanto el señor Héctor Monestel, Secretario General del SINDEU desestimó la solicitud de agotamiento de la vía administrativa en este caso, en vista del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4380, artículo 5, del 1 de setiembre pasado.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-50, relativo al recurso de apelación en subsidio presentado por el señor José Antonio Resentera Ceciliano, contra el acuerdo adoptado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en sesión 496, artículo 3, inciso c).

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y de introducirle enmienda al dictamen **CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor José Antonio Resentera Ceciliano presenta un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, por no estar de acuerdo con la resolución tomada por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en la sesión No. 496, artículo 3, inciso c), del 9 de octubre de 1997, en la que se determinó que los estudios realizados por el señor Resentera no corresponden académicamente a los de los programas de posgrado de la Universidad de Costa Rica.

2. El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado conoció este recurso y en la sesión No. 501, artículo 3, del 5 de febrero de 1998, acordó rechazarlo, mantener el acuerdo tomado en la sesión No. 496, artículo 3, inciso c) y elevar el recurso al Consejo Universitario.

3. La Comisión de Especialistas de la Escuela de Medicina integrada para analizar los estudios realizados por el señor Resentera Ceciliano dictaminó que se le deben reconocer como una Especialidad en Ciencias Morfológicas, ya que cumple con los requisitos académicos y de tiempo.

4. La Universidad de Costa Rica no imparte la Especialidad de Ciencias Morfológicas en Anatomía.

5. Lo que establece el “Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior”, en relación con la especialidad profesional.

6. La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos acordó en su sesión ordinaria 98-0922, artículo 3 que puesto que el señor Resentera es Odontólogo, corresponde al Colegio de Cirujanos Dentistas la inscripción como especialista en Ciencias Morfológicas y no al Colegio

ACUERDA:

Reconocer y convalidar los estudios en Ciencias Morfológicas en Anatomía (Certificate of Scholarly Achievement), realizados por el señor José Antonio Resenterra Ceciliano, en la Universidad del Estado de Louisiana (Department of Anatomy, Louisiana State University Medical Center, New Orleans), Estados Unidos, como correspondientes a Especialidad Profesional de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-63, relativo al ajuste presupuestario en relación con el Presupuesto Extraordinario No. 2.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. La Contraloría General de la República mediante el oficio 10532 aprobó el Presupuesto Extraordinario No.2-98 de la Universidad de Costa Rica, el cual había sido aprobado en primera instancia por el Consejo Universitario en la sesión 4381, artículo 7. Sin embargo en el punto No.3 del citado oficio, la Contraloría General indica que se imprueba la suma de 2.903.000,00 (dos millones novecientos tres mil colones con 00/100), esto debido a que en la liquidación al 30 de junio de 1998, no fueron reconocidos por el Gobierno Central.

2. La Oficina de Administración Financiera remite al señor Rector, para su traslado al Consejo Universitario, el ajuste al Presupuesto Extraordinario No. 2-98 donde se detallan las rebajas de ingresos y egresos.

3. La Contraloría Universitaria manifestó que [...] *considerando que la improbación ya fue efectuada, corresponde ahora aprobar el ajuste presupuestario, tanto de los ingresos como de los egresos; e informar a la Contraloría General de la República, según se indica en el oficio 010532.* (Oficio OCU-R-165-98)

ACUERDA:

Aprobar el siguiente ajuste al Presupuesto Extraordinario No. 2 - 98

DISMINUIR INGRESOS:

Transferencias Corrientes
Del Gobierno Central
De Vigencias Anteriores
F.R. N°18 Consultorios Jurídicos - Facultad de Derecho
2.903.000,00

DISMINUIR EGRESOS:

	PROGRAMA	DOCENCIA	
Objeto del Gasto	Descripción	Monto	(colones)
014-019	Servicios no personales		200.000,00
021-000	Suministros y Materiales		550.000,00
022-004	Equipo para Comunicaciones		103.000,00
022-012	Mobil. y Equipo de Computación		2.050.000,00
			<hr/>
			2.903.000,00

ACUERDO FIRME.

A las nueve horas y treinta minutos se levanta la sesión.

Ing. Roberto Trejos Dent
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del acta de la sesión N° 4399

Martes 3 de noviembre de 1998

(Aprobada en la sesión N° 4404 del 18 de noviembre de 1998)

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma las actas de las sesiones Nos. 4393 y 4394.

ARTÍCULO 2. El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Viaticos.

El arquitecto Oscar Molina Molina, Coordinador del Programa de Rescate y Revitalización del Patrimonio Cultural, comunica que no asistió al XIX Simposio sobre Patrimonio Construido: arquitectura del Siglo XX. Por lo tanto no hizo uso del apoyo financiero que le otorgó la Universidad de Costa Rica en la sesión No. 4393, artículo 4.

b) Comisión de Pensiones de CONARE.

La Rectoría, en oficio No. R-Contraloría Universitaria -217-98 comunica que el ingeniero Manuel A. Calvo Hernández, no podrá asumir la representación de la Universidad de Costa Rica, ante la Comisión de Pensiones de CONARE, debido a sus múltiples ocupaciones. La Comisión de Pensiones de la Universidad de Costa Rica delega este cargo en el doctor Luis Peralta Ballester.

El Consejo Universitario, después de oír las explicaciones del señor Rector, ACUERDA nombrar al Dr. Luis Peralta Ballester, como Representante de la Universidad de Costa Rica en la Comisión de Pensiones de CONARE, en sustitución del Ing. Manuel A. Calvo Hernández.

ACUERDO FIRME.

c) Informe.

La Rectoría remite copia del informe de la Comisión Institucional de Pensiones, correspondiente al año 1998.

d) Solicitud de apoyo financiero.

El Profesor Roberto Cerdas M.Sc., en nota que dirige al Director de la Sede Regional de Guanacaste, informa que no utilizó el apoyo financiero que el Consejo Universitario le aprobó en la sesión No. 4366, artículo 4.

e) Delegado.

El Consejo Universitario ACUERDA delegar en el M.L. Oscar Montanaro, la representación del Consejo Universitario en el Acto inaugural del Seminario Carlos Monge Alfaro: "La Universidad Pública en el mundo contemporáneo", el cual tendrá lugar en el Mini auditorio de la Sede Regional de Occidente los días 4, 5 y 6 de noviembre.

ARTÍCULO 3. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Negociación del FEES.

Comenta que si bien la Comisión de Enlace no se ha reunido, las partes técnicas han continuado trabajando con el fin de encontrar la redacción más apropiada posible a algunos puntos, de manera que en la próxima reunión se pueda avanzar más rápido.

b) Actividades.

Se refiere a dos actividades programadas para el 4 de noviembre: el Seminario Carlos Monge Alfaro, en la Sede de Occidente, y la inauguración de la UCR- Expo 98.

c) Huracán Mitch

Externa su preocupación por la situación que vive Centroamérica, especialmente Nicaragua y Honduras, debido al paso del huracán Mitch. Considera oportuno enviar un mensaje de solidaridad a las universidades públicas de ambos países. Agrega que es deber de la Universidad de Costa Rica buscar algún mecanismo de ayuda a esos países.

d) Comentarios.

Ante las consultas y comentarios de los miembros del Consejo Universitario, el Señor Rector amplía información sobre la organización de la UCR EXPO-98, propaganda comercial dentro de la UCR, y utilización de becas por parte de profesores y administrativos.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes: (Ver cuadro en la página 7)

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario recibe a las diez horas y cincuenta minutos al Lic. Luis Alonso Villalobos.

El objetivo de la visita es exponer algunos aspectos relacionados con el Reglamento de Régimen Disciplinario Estudiantil.

El señor Director agradece al Lic. Villalobos su exposición.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-64, referente a la Modificación Interna al Presupuesto 20-98 de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales.

El Consejo Universitario, después del intercambio de

ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. La Modificación Interna al Presupuesto de la Institución 20-98, de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, por un monto de ¢9.890.633, 45,. (nueve millones ochocientos noventa mil seiscientos treinta y tres colones con 45/100)

2. Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (oficio.OCU-R-158-98).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto 20-98 de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, por un monto de ¢9.890.633, 45,. (nueve millones ochocientos noventa mil seiscientos treinta y tres colones con 45/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-52, referente al recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Mario Alberto Solera Salas, de la Escuela de Artes Musicales, contra resolución de la Comisión de Régimen Académico.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión para que tome en cuenta las observaciones hechas en esta sesión y presente una nueva propuesta.

ARTÍCULO 8. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-54, referente al recurso de apelación interpuesto por el señor Gerardo Corrales Guevara, ante la renuncia de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de aplicar el artículo 22 del Reglamento de dicha Junta.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1) El señor Gerardo Corrales Guevara, funcionario del Semanario Universidad, presentó ante el Consejo Universitario un recurso de apelación, en virtud de la renuncia de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de aplicar en su caso el artículo 22 del Reglamento de dicha Junta, según lo solicitó mediante nota del 6 de agosto de 1998.

2) El artículo 12 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, establece que *“contra las resoluciones de la Junta en materia de préstamos, utilidades, devoluciones y liquidaciones, cabrá únicamente recurso de revocatoria”*.

3) La Oficina Jurídica en relación con apelaciones en torno a la aplicación del artículo 22 en referencia, ha dictaminado que por tratarse de una liquidación de deudas *“cabe solamente recurso de revocatoria ante la misma Junta,*

sin que sea procedente el recurso de apelación planteado ante el Consejo Universitario...” (ref. OJ-1074-98 y OJ-1075-98, del 16 de setiembre de 1998).

ACUERDA:

Rechazar por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el señor Gerardo Corrales Guevara.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-55, relativo al recurso de apelación interpuesto por el señor Rafael Ugalde Quirós ante la renuncia de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de aplicar el artículo 22 del Reglamento de dicha Junta.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1) El señor Rafael Ugalde Quirós, funcionario del Semanario Universidad, presentó ante el Consejo Universitario un recurso de apelación, en virtud de la renuncia de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de aplicar en su caso el artículo 22 del Reglamento de dicha Junta, según lo solicitó mediante nota del 6 de agosto de 1998.

2) El artículo 12 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, establece que *“contra las resoluciones de la Junta en materia de préstamos, utilidades, devoluciones y liquidaciones, cabrá únicamente recurso de revocatoria”*.

3) La Oficina Jurídica en relación con apelaciones en torno a la aplicación del artículo 22 en referencia, ha dictaminado que por tratarse de una liquidación de deudas *“cabe solamente recurso de revocatoria ante la misma Junta, sin que sea procedente el recurso de apelación planteado ante el Consejo Universitario...”* (ref. OJ-1074-98 y OJ-1075-98, del 16 de setiembre de 1998).

ACUERDA:

Rechazar por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el señor Rafael Ugalde Quirós.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y quince minutos se levanta la sesión

Ing. Roberto Trejos Dent
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS RATIFICADOS

<i>Nombre</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Rég. Acad.</i>	<i>País de destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
---------------	------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------	--------------	----------------------------------------	-------------------------------------------------	----------------------

**Sesión N° 4398, artículo 3.
Miércoles 28 de octubre de 1998**

Eduardo Torijano Chacón	Esc. Artes Plásticas	Prof. Asociado	Estados Unidos	2 al 6 nov.	Actividad docente administrativa de la Univ. de Michigan para establecer convenio de cooperación internacional		Fondo Restringido No. 170 SEP \$500 pasaje y gastos de salida Univ. Michigan \$910 Aporte personal \$35 gastos de salida
-------------------------	----------------------	----------------	----------------	-------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Sesión N° 4399, artículo 4.
Martes 3 de noviembre de 1998**

Carlos Calvo Pineda (*)	Sede Reg. Atlántico	Director	Jamaica	8 al 12 nov.	Visita a la Universidad de las Indias Occidentales, Jamaica, firma implementación de convenio		Univ. West Indies \$400 viát. Aporte pers. \$100 viát. Fondo Restringido #161 Rec. Paraíso \$500 pasaje, viát. y gastos de salida
Leda (*) Badilla Chavarria	Escuela Orient. y Educación Especial	Directora Maestría Evaluación Educativa	Nicaragua	6 al 8 nov.	XIII Reunión de la Comisión Técnica Evaluación SICAR	\$577 pasaje viáticos y gastos de salida	
Rogelio Jiménez Rodríguez	Esc. Ciencias Comunicación Colectiva	Técnico Especializado II	Estados Unidos	9 al 18 nov.	Cursos de entrenamiento en producción audiovisual	\$500 viáticos	Casa Presidencial \$680 pasaje

(**) De conformidad con el art. 10 del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, se les levantó el requisito estipulado en el inciso c) del art. 9 de dicho reglamento, pues ya recibieron aporte económico este año.

**Fe de erratas
Lista de autoridades**

En el Alcance a la Gaceta Universitaria No. 5-98, no sustituimos el nombre del **Director de la Escuela de Educación Física y Deportes**. Este cargo lo ocupa desde el pasado 4 de octubre, el **M.Sc. Olman Vargas Zumbado**.

También en ese mismo Alcance, se omitió el **Instituto de Investigaciones Lingüísticas (INIL)**, cuyo director es el **Dr. Víctor Manuel Sánchez Corrales**.

Tribunal Electoral Universitario

TEU-826-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Filología, celebrada el 23 de octubre de 1998, fueron electos representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: Dra. María Salvadora Ortiz Ortiz, Dr. Jorge Chen Sham, Lic. Gilberto Castro Delgado y Bach. Rafael González Marín.

El período rige del 10 de noviembre de 1998 al 09 de noviembre del 2000.

TEU-833-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Facultad de Derecho, celebrada el 27 de octubre de 1998, fueron electos representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: Dr. Luis Baudrit Carrillo, Lic. Roberto Sossa Sandí, Dra. María de los Angeles Soto Gamboa, Licda. Leticia Olguín Suárez, Dr. Pedro Haba Müller, Lic. Carlos Gómez Rodas, Lic. Román Madrigal Cuadra y Dr. Jorge Enrique Romero Pérez.

El período rige del 14 de noviembre de 1998 al 13 de noviembre del 2000.

TEU-835-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Ingeniería Mecánica, celebrada el 28 de octubre de 1998, fueron electos representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: M.Sc. Hennia Cavallini Solano y M.Sc. Horacio Vásquez Céspedes.

El período rige del 17 de noviembre de 1998 al 16 de noviembre del 2000.

TEU-836-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en Asamblea de la Escuela de Trabajo Social, celebrada el 28 de octubre de 1998, fue electa Directora de la Escuela, la M.Sc. Emilia Molina Cruz.

El período rige del 01 de diciembre de 1998 al 30 de noviembre del 2002.

TEU-844-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Odontología, celebrada el 30 de octubre de 1998, fue electo Decano de la Facultad, el Dr. Fernando Sáenz Forero.

El período rige del 16 de diciembre de 1998 al 15 de diciembre del 2002.

TEU-849-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Economía Agrícola, celebrada el 02 de noviembre de 1998, fueron electos representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: M.Sc. Luis Fernando Morales Abarca y M.B.A. Carlos Díaz Gutiérrez.

El período rige del 24 de noviembre de 1998 al 23 de noviembre del 2000.

TEU 859-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, no es grato comunicar que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Ingeniería Industrial, celebrada el 04 de noviembre de 1998, fueron electos representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: Ing. José Roig Oller e Ing. Luis Fernando Salazar Alvarado.

El período rige del 30 de noviembre de 1998 al 29 de noviembre del 2000.

TEU 860-98

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, no es grato comunicar que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Ingeniería Civil, celebrada el 04 de noviembre de 1998, fue electo representante ante la Asamblea Colegiada Representativa el profesor: Dr. Rosendo Pujol Mesalles.

El período rige del 04 de noviembre de 1998 al 27 de noviembre de 1999 (Resto del período)

Lic. Hernán Van Der Laat Ulloa
Presidente

IMPORTANTE:

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Organo Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto, al menos un ejemplar debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio:

“Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.”